RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA Nº 028/2015-2016
02 de septiembre de 2015

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo Nº 29881 de 7 de Enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de fecha 26 de Agosto de 2015, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 277 de la Constitución Política del Estado y el Articulo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nº 29881, de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que en fecha 26 de Agosto de 2015, el Gobernador del Departamento, remitió a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental, Gestión 2015 para la Dirección del Sistema de Alerta Temprana y Riesgo (SATR), dependiente de la Secretaria de Gobernación General, por traspaso Intrainstitucional e interprograma del Programa 96 – 0000 – 081 "Atención de Emergencias por Desastres Naturales", Fuente 20-220 "Regalias", al Programa 96-0000-083 "Programa de Alerta Temprana y Gestión de Riesgo", por un monto de Bs 4.846.650.- (Cuatro

Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos).

CONSIDERANDO:

Que la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2015 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el pais.

Que en la Sesión Extraordinaria N° 01/2015/2016 de fecha 02 de septiembre de 2015, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos y con dispensación de trámite, la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental, Gestión 2015 para la Dirección del Sistema de Alerta Temprana y Riesgo (SATR), dependiente de la Secretaría de Gobernación General, por traspaso Intrainstitucional e interprograma del Programa 96 – 0000 – 081 "Atención de Emergencias por Desastres Naturales", Fuente 20-220 "Regalías", al Programa 96-0000-083 "Programa de Alerta Temprana y Gestión de Riesgo", por un monto de Bs 4.846.650.- (Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cincuenta 00/100 Bolivianos).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los dos días del mes de septiembre de dos mil quince años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Lic. Carlos Ernesto Navia Ribera
PRESIDENTE

Srta. W. Teresa Talamás Melgar
PRIMERA SECRETARIA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL BENI 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
RECURSOS REGALÍAS 20-220
GESTION 2015
EXPRESADOS EN BOLIVIANOS

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL BENI 2015

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI
PROG. ATENCION POR EMERGENCIA Y DESASTRES NATURALES														
908	06	14	96	0000	01	1.1.1	20	220	Otros	26900		1,130,748.00		
									Otros Materiales y Suministros	39990		3,715,902.00		
									Total Fuente y Org.			**4,846,650.00**		

A: Partidas Presupuestarias A ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	DESCRIPCION	PARTIDA	ET	IMPORTE	CODIGO SISIN	TI
PROG. ALERTA TEMPRANA Y GESTION DE RIESGO GRUPO									GRUPO	**20000 00**		**3,754,722.00**		
908	06	14	96	0000	83	1.1.1	20	220	Pasajes al interior del País	22110		96,400.00		
									Viaticos por viajes al interior del País	22210		83,290.00		
									Alquiler de Maquinaria y equipo	23200		100,000.00		
									Mantenimiento y reparacion de inmuebles	24110		40,000.00		
									Mantenimiento y reparacion de vehiculos	24120		50,000.00		
									Consultores Individuales de Línea	25220		100,000.00		
									Publicidad	25500		30,000.00		
									Servicio de imprenta, Fotocopiado y Fotografiado	25600		83,032.00		
									Capacitacion de Personal	25700		40,000.00		
									Servicios manuales	25900		3,132,000.00		
PROG. ALERTA TEMPRANA Y GESTION DE RIESGO										**30000 00**		**1,001,928.00**		
908	06	14	96	0000	83	1.1.1	20	220	Confecciones textiles	33200		107,500.00		
									Prendas de vestir	33300		51,240.00		
									Calzados	33400		37,440.00		
									Lubricantes y combustible	34110		320,128.00		
									productos químicos y farmaceuticos	34200		325,000.00		
									Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	34500		40,000.00		
									Herramientas menores	34800		31,800.00		
									Material de Limpieza	39100		15,000.00		
									Utiles de Escritorio y Oficina	39500		33,820.00		
									Otros Repuestos y Accesorios	39800		40,000.00		
PROG. ALERTA TEMPRANA Y GESTION DE RIESGO										**40000 00**		**90,000.00**		
908	06	14	96	0000	83	1.1.1	20	220	Maquinaria y equipo de produccion	43200		90,000.00		
									Total Fuente y Org			**4,846,650.00**		

Trinidad, Julio de 2015

Tcnl. DEMA Msc. Cristhian M. Cámara Arraña
DIRECTOR S.A.T.R. - BENI a.i.
SECRETARIA DE GOBERNACION GENERAL

Carlos Hugo Parada Otta
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION